

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 016
DEL AÑO 2023**

SUMARIO:

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE LA SEÑORA RAQUEL DE LA NUVE SALINAS ORDOÑEZ

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CLARA YOLANDA PÉREZ PACHAR

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con nueve minutos del día martes doce de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de la señora Raquel de la Nuve Salinas Ordoñez; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición Extrajudicial de la señora Clara Yolanda Pérez Pachar; esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y el art. 285



de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Seguidamente el alcalde solicita se proceda con la respectiva votación para la aprobación del orden del día; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARON EL ORDEN DEL DIA**

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Señores concejales, señor secretario y funcionarios de la institución quiero darles la bienvenida a esta sesión de concejo de carácter ordinaria con los temas que hemos dado a conocer conforme el orden del día que consta en la convocatoria, con este antecedente declaro aperturado la sesión de concejo ordinaria.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El señor alcalde solicitó al secretario del concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes. Acto seguido el señor alcalde solicita al secretario proceda con la respectiva votación para su aprobación respectiva; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR**

CUARTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA RAQUEL DE LA NUVE SALINAS ORDOÑEZ.

De inmediato el señor alcalde solicita al secretario de concejo proceda con la lectura de la parte pertinente del informe jurídico mismo que atendido y manifestando que el predio urbano esta ubicado en el área urbana de la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja, mimo que cumple con todos los informes técnicos habilitantes y que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna por lo que sugiere que el presente expediente sea remitido a conocimiento del concejo para su respectiva autorización, así mismo el alcalde deja a consideración el informe jurídico que recomienda el procurador sindico, donde el concejal José Joel Guillen manifiesta que una vez revisado el



expediente y cumple con todos los informes técnico y jurídicos lo eleva a moción mismo que tiene el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando al secretario se proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE LA SEÑORA RAQUEL DE LA NUVE SALINAS ORDOÑEZ ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 55 LITERAL I) Y ART. 9 LITERAL E) INCISO 2 DE LA ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO.**

QUINTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CLARA YOLANDA PÉREZ PACHAR

De inmediato el señor alcalde solicita al secretario proceda con la lectura de la parte pertinente del criterio jurídico mismo que es atendido y señalando que al presente expediente se adjunta una sentencia de fecha 15 de mayo de 2023 donde el juez Torres Robalino Alex Damián donde aprueba el inventario de los bienes dejados por la causante Zoila Emperatriz Pachar Merchán, y el informe favorable de partición extrajudicial N° JRUOP-PE-2023-009 de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por el arquitecto Marco Poma Jefe de Regulación Urbana Ornato y patrimonio donde emite un informe favorable manifestando todos los documentos habilitantes, la partición extrajudicial posee dos lotes de fraccionamiento, cumple con todas las características y demás normas y leyes pertinentes, no existe porcentaje de áreas verdes y comunales, es por ello que procuraduría sindical no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por lo tanto se recomienda que sea puesto a conocimiento del concejo para su respectiva autorización, donde el alcalde inmediatamente deja a consideración al pleno del concejo, donde el concejal Leónidas Armijos señala que una vez revisado el expediente y de acuerdo el criterio jurídico que cumple con todos los requisitos técnico y jurídicos lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando el señor alcalde a secretaria proceda con la respectiva votación: Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CLARA YOLANDA PÉREZ PACHAR, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 55 LITERAL I) Y ART. 9 LITERAL E) INCISO 2 DE LA ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO.**



Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las siete horas con treinta y un minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.


Lic. Segundo Abel Sarango Quijzpe
ALCALDE DEL GADMIS




Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS

